



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL
ABOGADO GENERAL

OFICIO AGEN/DGAJ/596/2025
ASUNTO: Se envía título de marca.

DRA. DIANA TAMARA MARTÍNEZ RUÍZ
Secretaria de Desarrollo Institucional
P r e s e n t e

Distinguida Doctora Martínez Ruíz:

Me permito informarle que hemos obtenido a favor de esta Casa de Estudios un Título de Registro de la Marca que se detalla a continuación, perteneciente a esa Secretaría a su cargo, expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, mismo que se anexa al presente para los fines que estime conducentes, enviando un ejemplar a la Dirección General del Patrimonio Universitario para su guarda y custodia, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, IV y VIII de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interior del Patronato Universitario.

MARCA	CLASE	TÍTULO
	41	2820322

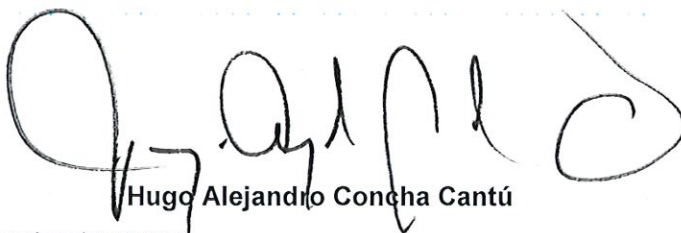
Asimismo, hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 236 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, únicamente los servicios amparados por la citada marca deberán llevar ostensiblemente la leyenda "MARCA REGISTRADA", las siglas "M.R." o el símbolo ®.

El presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de su otorgamiento, y podrá renovarse por periodos de la misma duración. Asimismo, se deberá declarar su uso durante los tres meses posteriores, contados a partir de que se cumpla el tercer año de haberse otorgado dicho registro.

Finalmente, en caso de que un tercero solicite autorización para el uso de la marca mencionada, mucho agradeceré remita dicha solicitud a la Dirección General del Patrimonio Universitario, ya que, de conformidad con la Legislación Universitaria, es la instancia facultada para otorgar tal autorización.

Le hago patente mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 5 de marzo de 2025
El Abogado General


Hugo Alejandro Concha Cantú

Anexo: Título de marca con número de registro 2820322.

Volante: 3288/2025.

JAAL/YMCR/MFPI/AC



IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

TITULO DE REGISTRO DE MARCA

Registro 2820322

SEMINARIO CIENCIAS DE LA VISIÓN UNAM



EXPEDIENTE: **3231237** FECHA DE PRESENTACIÓN: **9/Septiembre/2024 10:05:52 AM**

FECHA DE PRIMER USO: **26/Junio/2024** FECHA DE VIGENCIA: **11/Febrero/2035**

TITULAR: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DOMICILIO DEL TITULAR: 9° PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA NUM. EXT. S/N, CIUDAD UNIVERSITARIA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO 04510 MEXICO

CLASE: 41

SE APLICA A: EDUCACIÓN / SERVICIOS EDUCATIVOS / ENSEÑANZA / INSTRUCCIÓN [ENSEÑANZA]; INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN; ORGANIZACIÓN DE CONCURSOS [ACTIVIDADES EDUCATIVAS O RECREATIVAS]; ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES CON FINES CULTURALES O EDUCATIVOS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE COLOQUIOS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE CONFERENCIAS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE CONGRESOS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE FOROS PRESENCIALES

TOTAL DE VIENA 6 ----continúa----

CODIGOS DE VIENA 1.15.21, 2.9.4, 20.1.3, 21.3.21, 27.5.5, 27.5.17

La impresión del signo distintivo en este título, puede presentar variaciones en el tono de los colores respecto al presentado en la solicitud de registro.

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 5, fracción I, 230 y 231 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 178 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de su otorgamiento y podrá renovarse por períodos de la misma duración, en términos de lo establecido en los artículos 233 y 237 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS, 2, fracción I, 5, fracción I, 9, 10, 17, 18 y 21 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; 3, 4, 5 BIS, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial 1, 3, fracción V, inciso b), subíndice i), primero y segundo guion, subíndice ii), primero y segundo guion, subíndice iii), primero, segundo y tercer guion, subíndice iv), primero y segundo guion, según corresponda, 4, 5, 11, fracción II y último párrafo, así como 13, fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, fracción V, inciso b), subíndice i), primero y segundo guion, subíndice ii), primero y segundo guion, subíndice iii), primero, segundo y tercer guion, subíndice iv), primero y segundo guion, según corresponda, 15, fracción II, así como último párrafo, 17, fracción III, 26, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; y PRIMERO TRANSITORIO, 1, 3 y 6, fracción I), así como párrafos antepenúltimo y penúltimo del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Los Ordenamientos Legales antes citados, así como sus respectivos Decretos, Acuerdos, Aclaraciones y Notas Aclaratorias que los reformaron, adicionaron o derogaron, según corresponda, fueron debidamente publicados en el Diario Oficial de la Federación, precisando que los mismos se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9, fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 12 de su Reglamento, así como 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE FEBRERO DE 2025
COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE RESOLUCIONES JURIDICAS DE SIGNOS DISTINTIVOS



L1V5EN80h9Y5aElcdZpXSLvN2sPflch5duid4gw1go+UaiARbxBdnRPLHLJrmjX4ZcaX+zbhZbDo
gIQ0PMACceNt1dd85E1kn4g+HyqxNv1+vLe1RWL4rx9LS595v2AaqM002xtubYxKSwhpP8F8u0T
y4GEC7ealvuCpR/7RtefQpbB75X06K+hyQM5eVtU0Kdn5qqr fHKusb/xj07YypN4ueU2Wz4hM6w
dM1HY3M0qR/sBnxV5H0VwapwC7d3K/s6TWgx3p9z0s/bmgfXf+ouMYR1fFW/egpjou+v3aF83XJF
uTfLHMUI8GAZYLZC+0KvQHMC9bfJfezV2jLyhQ==



20250237977



Continuación de Productos y Servicios

Clase 41

EDUCATIVOS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE SEMINARIOS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE SIMPOSIOS; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN; ORIENTACIÓN PROFESIONAL [ASESORAMIENTO SOBRE EDUCACIÓN O FORMACIÓN] / ORIENTACIÓN VOCACIONAL [ASESORAMIENTO SOBRE EDUCACIÓN O FORMACIÓN]; PRESENTACIÓN DE EXPOSICIONES EN MUSEOS; PRODUCCIÓN DE PÓDCASTS; PUBLICACIÓN DE LIBROS; PUBLICACIÓN DE TEXTOS QUE NO SEAN PUBLICITARIOS; PUBLICACIÓN EN LÍNEA DE LIBROS Y REVISTAS ESPECIALIZADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO; REDACCIÓN DE TEXTOS*; SERVICIOS DE TUTORÍA [INSTRUCCIÓN]; SERVICIOS EDUCATIVOS PRESTADOS POR ESCUELAS; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE EDUCACIÓN; TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS;

Establecimiento

FACULTAD DE MEDICINA, EDIFICIO H, TORRE DE INVESTIGACIÓN 6° PISO, CIRCUITO INTERIOR NUM. EXT. S/N, CIUDAD UNIVERSITARIA C.P. 04510 COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO MEXICO